NOTA ANTSV/DOC N° 290/2019

Asunción, 12 de agosto de 2019

Señor
ABG. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ
Director Nacional de Contrataciones Públicas
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en nombre de esta Entidad **AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL**, a fin responder la Nota de reparo **DNCP/DNC N° 14837/19.**

A fin de informar que el Contrato N° 19/19 suscripto entre la **ANTSV y INGENIERIO CALUDIO RODRIGUEZ**, fue suscripto antes de haber transcurrido el plazo de interposición de protesta, como lo dispone el Art. 34 del Decreto 7434/11, atendiendo que la Entidad se encuentra en la necesidad de manera urgente de la presente contratación, a fin de que la misma pueda acompañar, dar seguimiento, recomendar e informar actividades relacionadas a las diligencias de las áreas misionales de la ANTSV de acuerdo a las competencias de la Ley en materia de Ingeniería proveyendo soporte en este sentido de forma a evaluar los procesos reportados y que permitan establecer un plan de mejoras técnicas de forma a mejorar los indicadores de desempeño a través de herramientas apropiadas.

Por lo expuesto nos vimos en la urgencia de suscribir el contrato respectivo, haciéndonos responsable de los eventos que pudiera ocurrir con respecto a los plazos previstos para la protesta.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial

Lic. María Ángela Martínez Sánchez.
Directora Operativa de Contrataciones
ANTSV